

CONVOCATORIA

PARA PUBLICACIÓN DE OBRA

2020

Con el propósito de integrar y enriquecer el programa editorial 2020, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Cultura, CONVOCA a todos los poetas, narradores, dramaturgos, ensayistas e investigadores nacionales y extranjeros interesados en formar parte del Fondo Editorial de la Secretaría de Cultura a enviar sus materiales para publicación, los cuales deberán sujetarse a los siguientes:

REQUISITOS

1. El participante presentará su obra escrita en español o traducida a éste.

2. Las obras deberán ser inéditas y presentarse en archivo electrónico, plataforma PC, escritas a doble espacio, en 12 puntos, por una sola cara, con versión impresa por triplicado y amparadas con seudónimo.

3. En sobre aparte, rotulado con seudónimo, el participante incluirá una plica con sus datos personales (nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico) y el registro de la obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

4. El tema y género de las obras propuestas serán libres.

5. La extensión de las obras deberá ser mayor a 60 cuartillas y menor a 150.

6. Las imágenes incluidas dentro de las propuestas también deberán ser anexadas en CD o USB con formato RGB, archivo TIFF o PSD, tamaño carta (21.5 x 28 cm), con una resolución mínima de 300 dpi, acompañadas de los permisos, por escrito, de los autores o propietarios del material gráfico, de las instituciones o las dependencias correspondientes.

7. No concursarán en la presente convocatoria y quedarán excluidas automáticamente las propuestas que:

- Hayan sido enviadas por correo electrónico.
- Se encuentren participando en otras convocatorias o certámenes durante el mismo periodo.
- No se apeguen estrictamente a los requisitos de la presente convocatoria.

8. Sólo se aceptará una propuesta por participante.

9. Las obras seleccionadas se mantendrán sin modificación alguna, por parte del autor, al registro de la entrega de la propuesta, así como durante los trabajos de producción y diseño.

10. No podrán participar en la presente convocatoria los integrantes del área convocante y del jurado dictaminador en turno.

11. El plazo para la recepción del material cierra el 20 de mayo de 2019. Para los trabajos remitidos por correo postal se tomará en cuenta la fecha del matasellos.

12. Las obras propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección: Subdirección de Bibliotecas y Publicaciones de la Secretaría de Cultura, Pedro Ascencio norte núm. 103, col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México. Tels.: (01 722) 212 87 09 y 212 87 41.

BASES

1. Las obras se someterán a un jurado para la dictaminación correspondiente.

2. El fallo emitido por el jurado será inapelable.

3. Un notario público dará fe y abrirá solo las plicas de las obras seleccionadas por el jurado dictaminador.

4. Las obras ganadoras de esta convocatoria se darán a conocer en medios de circulación estatal y nacional el 20 de agosto de 2019.

5. Se publicarán únicamente aquellas obras cuyos tres dictámenes sean favorables, es decir, positivo unánime.

6. La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de publicar las obras ganadoras en alguna de las colecciones que tiene para ese fin, de acuerdo con el presupuesto y la programación editorial de la institución.

7. Esta dependencia firmará con cada uno de los autores de las obras seleccionadas un convenio para la primera edición de la obra y será la propietaria de los derechos de la primera edición de las obras publicadas en formato impreso. Las obras también podrán ser publicadas en formato digital, por lo que los autores autorizarán la publicación en dicho formato y su distribución en medios electrónicos diversos.

8. Para el caso de la publicación impresa, la Secretaría de Cultura entregará al autor o autores, como pago de derechos de autor, 10% de la edición correspondiente; asimismo, realizará la distribución y difusión de las obras a través de los medios que para este efecto tiene establecidos.

9. Los originales que no sean seleccionados para su publicación, así como las plicas de identidad correspondientes, se destruirán ante notario público.

Más información en:

cultura.edomex.gob.mx
patrimonioy serviciosc.gob.mx

 [cultura.edomex](https://www.facebook.com/cultura.edomex)
 [cultura.edomex](https://twitter.com/cultura.edomex)